CONTRATO Nº 38 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REVOLUTION S.A. IMPORT – EXPORT** con RUC N° **80062847-0,** representada para este acto por la Sr. José Antonio Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.095.521, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARMARIO Y ESCRITORIO PARA ESCUELAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARMARIO Y ESCRITORIO PARA ESCUELAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 30/04/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 698 de fecha 07/05/2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	1	0	540	30	003	10	140.000.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

REVOLUTION S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80062847-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°40/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 698/2014 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24112405-001	Adquisición de Armario para Escuelas	Revolution	Nacional	Unidad	95	Unidad	800.000	76.000.000
2	56101703-002	Adquisición de Escritorio Estándar para Escuelas	Revolution	Nacional	Unidad	94	Unidad	680.000	63.920.000
							PRECIO TOTAL		139.920.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 139.920.000 (Ciento Treinta y Nueve Millones, Novecientos Veinte Mil) IVA INCLUIDO.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de cientos veinte (120) días contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

REVOLUTION S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80062847-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del Contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco - República del Paraguay a los 09 días del mes de Mayo de 2014.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REVOLUTION S.A. IMPORT - EXPORT

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0